

Municipio de Tepic, Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-18017-19-0961-2020

961-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	301,164.6
Muestra Auditada	210,815.2
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 859,970.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tepic, Nayarit, que ascendieron a 301,164.6 miles de pesos. De éstos se seleccionó para su revisión física y documental el 70.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tepic, Nayarit, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de control

- El municipio de Tepic, Nayarit, cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de riesgos

- El municipio de Tepic, Nayarit, comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos contra la corrupción.

Actividades de control

- El municipio de Tepic, Nayarit, estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

Información y comunicación

- El municipio de Tepic, Nayarit, comprobó que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES

Ambiente de control

- El municipio de Tepic, Nayarit, no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de Códigos de Ética y de Conducta, o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.

- No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, entre otros.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de riesgos

- El municipio de Tepic, Nayarit, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como no contar con un Comité de Administración de Riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Actividades de control

- El municipio de Tepic, Nayarit, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, además, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, y no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- El municipio de Tepic, Nayarit, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y comunicación

- El municipio de Tepic, Nayarit, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como tampoco cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; ni la obligación de realizar una evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- El municipio de Tepic, Nayarit, no acreditó haber realizado acciones en donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables y por último no se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 53 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Tepic, Nayarit, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2019-D-18017-19-0961-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Tepic, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada para el 30 de junio de 2021.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Tepic, Nayarit, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF 2019; asimismo, notificó la apertura de la cuenta dentro del periodo establecido, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el oficio número I.P./411/2018.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit enteró en los 12 meses del año los 301,164.6 miles de pesos del FORTAMUNDF 2019 asignados al municipio de Tepic, Nayarit, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones,

conforme al calendario de enteros publicado en la cuenta bancaria en la que se administraron de forma exclusiva los recursos del fondo y sus intereses; asimismo, no se incorporaron recursos locales ni otras aportaciones.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Tepic, Nayarit, registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2019, y éstos se encuentran actualizados, identificados y controlados, los cuales disponen de la documentación original, justificativa y comprobatoria por un importe de 301,170.4 miles de pesos, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo; y realizó la totalidad de los pagos de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto del FORTAMUNDF 2019 se constató que en el municipio de Tepic, Nayarit, existen controles para asegurarse que las facturas emitidas por proveedores y contratistas estén vigentes en el momento del pago, asimismo se comprobó en el portal del Servicio de Administración Tributaria que no estuviesen canceladas.

6. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales, así como, la información reportada en la Cuenta Pública 2019 y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que en el momento contable pagado, existe congruencia entre lo registrado contablemente y las cifras reportadas trimestralmente a la SHCP, respecto del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2019.

7. El municipio de Tepic, Nayarit, dispone de un Manual de Contabilidad y realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones efectuadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

8. Al municipio de Tepic, Nayarit, le fueron entregados 299,469.1 miles de pesos del FORTAMUNDF 2019, que sumado a otros conceptos por un importe de 1,695.5 miles de pesos, da un asignado de 301,164.6 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 56.8 miles de pesos, por lo que el disponible a esa fecha fue de 301,221.4 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% y se devengaron y pagaron 301,170.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible; inversión que no se modificó al 31 de marzo de 2020, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
I. Seguridad Pública						
Nómina de personal	1	83,414.6	83,414.6	83,414.6	27.6	
Combustibles	1	11,413.1	11,413.1	11,413.1	3.8	
Artículos de señalamiento de tránsito	1	792.4	792.4	792.4	0.3	
Mantenimiento de vehículos de Seguridad Pública	3	865.1	865.1	865.1	0.3	
Otros materiales de Seguridad	3	340.7	340.7	340.7	0.1	
II. Obligaciones Financieras						
Banco BANOBRAS crédito a largo plazo	1	13,297.9	13,297.9	13,297.9	4.4	
Créditos a corto plazo	3	142,412.5	142,412.5	142,412.5	47.3	
III. Derechos y aprovechamientos de agua						
Derechos y aprovechamientos de agua	1	10,717.9	10,717.9	10,717.9	3.6	
IV. Alumbrado Público						
Energía eléctrica	1	34,256.2	34,256.2	34,256.2	11.4	
IV. Otros						
Aportación municipal a FORTASEG 2019	1	3,659.9	3,659.9	3,659.9	1.2	
Otros retiros para cancelar la cuenta bancaria				0.70	0.0	
Total pagado al 31 de diciembre de 2019		301,170.3	301,170.3	301,171.0		
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		50.4				50.4
Total disponible	16	301,170.3	301,170.3	301,171.0	100.0	

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUNDF, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del Municipio de Tepic, Nayarit.

Respecto de lo anterior se determina que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 que fueron reintegrados en tiempo a la TESOFE por 50.4 miles de pesos, que representan el 0.1% del disponible, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

9. El municipio de Tepic, Nayarit, dio prioridad al pago de sueldos de personal de seguridad pública por 83,414.6 miles de pesos, que representa el 27.7% del disponible, así como en señalamientos de tránsito, combustible y mantenimiento de vehículos de seguridad pública, obligaciones financieras, pagos a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y energía eléctrica, en atención a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

10. Con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliares contables, pólizas de egresos y de la documentación justificativa y comprobatoria del Municipio de Tepic, Nayarit, así como del formato para pago de contribuciones federales, se verificó que le retuvieron de las ministraciones del FORTAMUNDF 2019 un monto de 1,695.6 miles de pesos, por concepto de adeudos a la CONAGUA las cuales cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa de la retención.

11. Se constató que el municipio de Tepic, Nayarit, pagó 301,170.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, que representa el 100.0% del asignado y 99.9% del disponible, reintegrando a la TESOFE 50.4 miles de pesos que representaron el 0.1% por ciento del disponible, saldo no comprometido al 31 de diciembre de 2019 más los intereses generados en enero de 2020.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

12. El municipio de Tepic, Nayarit, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2019, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance en la aplicación de los recursos y al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

13. El municipio de Tepic, Nayarit, reportó el cuarto trimestre en el Formato Nivel Financiero; sin embargo, no reportó la información con la calidad y congruencia contenida en los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, ya que se observaron diferencias entre las cifras presentadas en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero y en los reportes generados por el municipio.

La Contraloría del Municipio de Tepic, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IA-69/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Obra Pública)

14. El municipio de Tepic, Nayarit, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2019, para realizar obra pública.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

15. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratadas y ejecutadas por el municipio de Tepic, Nayarit, con recursos del FORTAMUNDF 2019, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, que no se rebasaron los montos máximos autorizados; de las 12 adquisiciones, arrendamientos y servicios 10 fueron mediante adjudicación directa y 2 por licitación pública y todas cuentan con un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos que marca la normativa y los expedientes disponen de toda la documentación y requisitos establecidos por la misma.

16. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratadas y ejecutadas por el municipio de Tepic, Nayarit, con recursos del FORTAMUNDF 2019, se verificó que los proveedores participantes en los procesos de adjudicación directa y licitación pública se encontraban registrados en el padrón de proveedores, no se encontraban

inhabilitados por resolución de la autoridad competente; además, se verificó que el proveedor ganador no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

17. Con la revisión física de tres expedientes de adquisiciones del municipio de Tepic, Nayarit, de artículos de señalamiento de tránsito, adquisición de llantas y materiales para la medición de alcoholemia, pagados con recursos del FORTAMUNDF 2019, se comprobó que los servicios se realizaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos y pedidos; asimismo, que presentaron las garantías correspondientes.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

18. Con la revisión del contrato con el Banco Mercantil del Norte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca Múltiple, se constató que el municipio de Tepic, Nayarit, ejerció recursos del FORTAMUNDF 2019 por 13,297.9 miles de pesos, por concepto de amortización de capital e intereses; los cuales están autorizados en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y cuentan con la documentación comprobatoria del gasto.

19. Con la revisión del contrato de apertura de crédito simple quirografario, con el Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, se constató que el municipio de Tepic, Nayarit, ejerció recursos por 142,412.5 miles de pesos, por concepto de amortización de capital, e intereses; los cuales están autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y cuentan con la documentación comprobatoria del gasto.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

20. Con la revisión de las nóminas de personal de seguridad pública pagados con recursos del FORTAMUNDF 2019, estados de cuenta bancarios, y su documentación comprobatoria, se determinó que el municipio de Tepic, Nayarit, realizó pagos por servicios personales adscrito a la nómina de seguridad pública por un monto de 83,414.6 miles de pesos, los cuales corresponden a las plazas, categorías y los sueldos pagados con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; así también, se realizaron las retenciones y enteros por concepto de los impuestos correspondientes.

21. Con la revisión de las nóminas de personal de seguridad pública del municipio de Tepic, Nayarit, pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, así como de la relación de bajas de personal y permisos sin goce de sueldo, se comprobó que no realizó pagos a servidores públicos después de la quincena en que causaron baja, ni a personal que contó con permiso sin goce de sueldo.

22. Con la revisión a las solicitudes de pago, registros contables y estados de cuenta bancarios de FORTAMUNDF 2019, se determinó que el municipio de Tepic, Nayarit, no destinó recursos para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 210,815.2 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 301,164.6 miles de pesos transferidos al municipio de Tepic, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Tepic, Nayarit, comprometió, devengó y pagó 301,164.6 miles de pesos de los recursos transferidos que representaron prácticamente el 100.0% de lo asignado.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Tepic, Nayarit, no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal.

El municipio de Tepic, Nayarit, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, ya que no se reportó la información con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría del Bienestar sobre el ejercicio y resultados del fondo, debido a que se observaron diferencias entre las cifras presentadas en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero y en los reportes generados por el municipio.

De los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, el municipio de Tepic, Nayarit, dio prioridad al rubro de obligaciones financieras (créditos a corto y largo plazo), al destinar el

51.7% del total erogado, el 32.1% en la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (servicios personales, combustibles y otras necesidades), el 11.4% en alumbrado público, el 3.6% en el pago de derechos y aprovechamientos de agua y el 1.2% en el pago de aportaciones al Fortalecimiento para la Seguridad 2019, con lo que se atiende las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

En conclusión, el municipio de Tepic, Nayarit, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número TES/573/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado.



Oficio No. TES/573/2020
Tepic, Nayarit; 19 de noviembre de 2020
"CERO TOLERANCIA CONTRA LA VIOLENCIA"

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

**AT'N ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA
DIRECTOR DE AUDITORÍA**

En atención a lo contenido en el Anexo 1 del Acta de Presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 961-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", practicada por la Auditoría Superior de la Federación, y de acuerdo a lo que señala el Acta Número 002/CP2019 de fecha 11 de noviembre del año en curso, anexo al presente lo siguiente:

- **PARA EL NÚMERO DE RESULTADO 1 DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO 1.1 CONTROL INTERNO, SE REMITE UN EJEMPLAR EN ORIGINAL DEL ACUERDO DE RADICACIÓN E INICIO OFICIOSO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO EN EL EXPEDIENTE CON NOMENCLATURA IA-69/2020, EMITIDO POR LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.**
- **PARA EL NÚMERO DE RESULTADO 13 DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO 5.2 TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SE REMITE UN EJEMPLAR EN ORIGINAL DEL ACUERDO DE RADICACIÓN E INICIO OFICIOSO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO EN EL EXPEDIENTE CON NOMENCLATURA IA-70/2020, EMITIDO POR LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.**

Asimismo, aprovecho este medio para solicitar su apoyo con la finalidad de crear el vínculo de coordinación entre el Municipio de Tepic, Nayarit y la Auditoría Superior de la Federación, lo anterior para que de ser posible proporcionen a los funcionarios públicos de este Municipio, tanto capacitación como asesoría en materia de Administración de Riesgos, toda vez que es un tema aún no integrado en las funciones de las dependencias que forman parte de la administración pública municipal. En este sentido, para generar de

PALACIO MUNICIPAL

📍 C. Puebla 5/N, Zona Centro, C.P. 63000
Tepic de Nervo, Nayarit.

☎️ (311) 215 3000



una manera más ágil dicho vínculo, me permito pedir proporcione la información que considere necesaria al correo de contraloria@tepic.gob.mx y al correo tesoreriatepic2018@gmail.com.

En espera que la presente documentación aporte a la atención de los mecanismos antes mencionados y sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"GERO TOLERANCIA CONTRA LA VIOLENCIA"

LIC. JESÚS SALVADOR HERRERA RUANO
ENLACE ENTRE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
TESORERÍA MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL
C. Puebla S/N, Zona Centro, C.P. 63000
Tepic de Nervo, Nayarit.
(311) 215 3000

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tepic, Nayarit, la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Tepic, Nayarit y la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1 párrafo último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, artículo 108 segundo párrafo, 119 y 119 bis.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.